MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 122/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, *CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO, con ID N° 431680, a favor de la* EMPRESA "GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA", de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, con RUC N° 5036780-3, **DEL DISTRITO DE REPATRIACION, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU".**----------

Repatriación, 22 de julio de 2023

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo Municipal solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la **EMPRESA "GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA", de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, con RUC N° 5036780-3, del Llamado por Concurso de Ofertas N° 03/2023 para la ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO DE REPATRIACION***, y.----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los documentos presentados para la APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 y teniendo en cuenta la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo 216, corresponde a la Junta Municipal, **APROBAR** la Adjudicación de la Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, consecuentemente, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante dispuso aprobar la misma.------

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACION, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, conforme al artículo 36 inc. "a" de la ley 3966/10.

R E S U E L V E

Artículo 1°. APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, *CONSTRUCION DE EMPEDRADOS EN DISTINTOS TRAMOS DEL DISTRITO, con ID N° 431680, en todos los lotes, a favor de la* EMPRESA "GSA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA", de ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO, con RUC N° 5036780-3, por la suma total de guaraníes ochocientos quince millones doscientos veinticuatro mil (Gs 815.224.000), conforme al exordio de la presente resolución.-

Artículo 2°. COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN DEL DIA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

.....
Elías Ruiz Díaz Silva
Secretario de la Junta

.....
Lic. Cesar Ruiz Diaz
Presidente Junta Municipal

Repatriación, 22 de julio de 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL. -

.....
Norma B. Olmedo de Esquivel
Secretaria General

.....
Dr. Carlos Javier Godoy Fariña
Intendente Municipal